

DECRETO N° **1601**

NEUQUEN, **03 SET 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ-6544-A-93, originado en la presentación efectuada por la Asociación MAPU PEÑI, mediante la cual solicita sea declarada de Interés Municipal la Marcha Atlética denominada "DOS CAPITALES" organizada por esa Institución con motivo de los festejos del 89 aniversario de la ciudad de Neuquén capital de la Provincia del mismo nombre;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento consistirá en unir la antigua capital (Chos Malal) y la actual Neuquén, por tres discapacitados en silla de ruedas y dos ciclistas haciendo el esfuerzo que en otros tiempos hace ya 89 años lo hicieron aquellos heroicos pioneros que con garra y tesón dieron el crecimiento justo a esta Provincia;

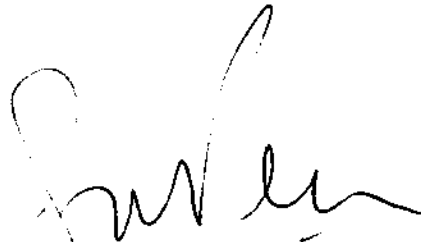
Que la citada marcha partirá desde Chos Malal el día 09 de septiembre a las 09,00 hs. desde el Municipio de esa Ciudad, pasando por el parador de Churriaca, Bajada del Agrío, Mariano Moreno, Zapala, Ramón M. Castro, Cutral Có, Plaza Huincul, Challacó, Arroyito, Senillosa, Plottier, arribando a Neuquén el día del acto aniversario;

Que a fs. 1 vta. la Subsecretaría Ejecutiva remite lo actuado a la Secretaría Privada de Intendencia para conocimiento de la señora Intendenta sugiriendo dar curso favorable a tal petición;

Que a igual foja la señora Intendenta otorga el visto bueno a lo requerido;

Que a fs. 2 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la confección de la norma legal que declare de Interés Municipal la Marcha Atlética

///...2°



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Central  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

denominada "Dos Capitales" como se solicita a fs. 1;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DECLARASE** de Interés Municipal la Marcha Atlética denominada ----- "DOS CAPITALES" consistente en la unión de la antigua capital (Chos Malal) y la actual Neuquén, por tres atletas discapacitados en silla de ruedas y de dos ciclistas, partiendo desde Chos Malal el día 09 de septiembre del corriente año arribando a Neuquén capital el día 12 de septiembre, fecha en que se festejará el 89 aniversario de la ciudad.-

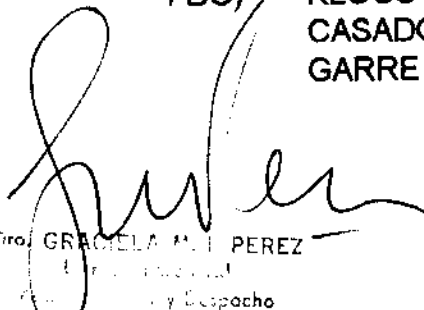
Artículo 2º) **HAGASE** llegar una copia del presente Decreto a la Asociación ----- MAPU PEÑI.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Ejecutiva y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE

  
Proj. GRACIELA M. I. PEREZ  
Intendente Municipal  
Calle y Despacho  
Municipalidad de Neuquén